

DECLARACION N° 003/97

VISTO:

*La Declaración N° 030/96 sancionada por el Concejo Deliberante de Junín de los Andes, referente a Declarar de Interés Municipal al **Paso Internacional y nuevo Edificio Aduanero de MAMUIL-MALAL y/o TROMEN** ubicados en el Departamento HUILICHES, y ;*

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Paso es de suma importancia no sólo para la Localidad de Junín de los Andes sino para la Provincia toda y por ende para nuestra localidad de Plaza Huincul, puesto que el mencionado Paso permite una comunicación directa con el hermano País de Chile, fomentando así el turismo recíproco como toda actividad comercial para ambos territorios, Por Ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA
LA SIGUIENTE DECLARACION:**

Artículo 1º): *Adhiérase en todos sus términos a la **Declaración N° 030/96** emanada por el Concejo Deliberante de Junín de los Andes.*

Artículo 2º): *La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.*

Artículo 3º): *Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido ARCHIVESE*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN SESION ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 671.

Fdo. Silvia Noemi de Otaño –Presidente del Concejo
Berta Mesplatere – Secretaria Parlamentaria